



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201502555500	Funcionarios Unica Instanci	HAROLD NOGUERA SILVA	LUIS IGNACIO ROSERO REVELO - CC	ESTADO N° _____	

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000201502555500 seguido contra LUIS IGNACIO ROSERO REVELO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, por queja formulada por HAROLD NOGUERA SILVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA INVESTIGACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180054500 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS SALA DE CONJUECES DEL TRIBUNAESTADO N° _____

FECHA: 29/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180054500 seguido contra ASDRUBAL RICARDO RANGEL, EDUARDO FLOREZ ARISTIZABAL y ARIEL JOSE MUÑOZ PEREZ, CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL-; atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra los doctores Eduardo Flórez Aristizábal, Asdrúbal Ricardo Rangel y Ariel José Muñoz Pérez en su calidad de Conjucees del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, de acuerdo con la computa de copias, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En co

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180116400	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ARTURO FERNANDEZ VIDAI	ROBERTO VICENTE LAFAURIE	PACHESTADO N° _____	

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180116400 seguido contra ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por queja formulada por CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ VIDAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190045200 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L FISCALES EN AVERIGUACION

ESTADO N°

FECHA: 29/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190045200 seguido contra FISCALES EN AVERIGUACION, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor de los doctores AMPARO CERÓN OJEDA, ÁLVARO ENRIQUE BETANCOURT MARTÍNEZ y JUAN ALBERTO DELGADO, Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
ESTADO N°
FECHA: 29/06/2023

11001110200020190202901 Abogados en Apelación

DORA MARLENE RODRIGUEZ BARBO JULIAN FELIPE GALINDO ACERO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190202901 seguido contra JULIAN FELIPE GALINDO ACERO, por queja formulada Por DORA MARLENE RODRIGUEZ BARBOSA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso disciplinario en favor del abogado Julián Felipe Galindo Acero, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001250200020210068501	Abogados - Apelación de A	MIREYA RAMIREZ PULIDO	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMEESTADO N°		

FECHA: 29/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210068501 seguido contra, ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES, por queja formulada Por MIREYA RAMIREZ PULIDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 29 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación parcial del proceso disciplinario adelantado contra el abogado ADRIAN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 99

Página 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
73001110200020180103801	Abogados - Apelación de Al	AURELIANO GALVIS CAMACHO	EFRAIN GOMEZ BURBANO	ESTADO N° _____ FECHA: 29/06/2023 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180103801 seguido contra EFRAIN GOMEZ BURBANO, por queja formulada Por AURELIANO GALVIS CAMACHO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 4 de septiembre de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación y archivo de las diligencias a favor del abogado Efrain Gómez Burbano, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 29/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 99

Página

7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

73001110200020190101701 Funcionarios - Apelación de JHONNATAN DE JESUS GUERRA LOZ, SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCESTADO N° _____

FECHA: 29/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190101701 seguido contra SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCO- EN CALIDAD DE FISCAL 30 LOCAL DE LIBANO, por queja formulada Por JHONNATAN DE JESUS GUERRA LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 2 de julio de 2020, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual ordenó la terminación y archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCO-FISCAL 30 LOCAL DEL LIBANO, TOLIMA.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020150136401	Abogados en Apelación	PEDRO ANTONIO IZQUIERDO TORO	INES ELENA MONTTOYA OSORIO	ESTADO N° FECHA: 29/06/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020150136401 seguido contra INES ELENA MONTTOYA OSORIO, por queja formulada Por PEDRO ANTONIO IZQUIERDO TORO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada INES ELENA MONTTOYA OSORIO, se identifica con cédula de ciudadanía No. 31.948.886 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 85.448 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Emiliano Rivera Bravo
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: *Laura Sofia Hernandez*
LABORAL, PENAL Y FAMILIAR
REMSO: *Laura Sofia Hernandez*
CRITOS EDUARDO BARRERA MORA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150255500 seguido contra **LUIS IGNACIO ROSERO REVELO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, por queja formulada por **HAROLD NOGUERA SILVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS IGNACIO ROSERO REVELO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Jaidivi Gutiérrez Rodríguez
Citador Grado 5

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echarría
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Pisc 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180054500** seguido contra **ASDRUBAL RICARDO RANGEL, EDUARDO FLOREZ ARISTIZABAL y ARIEL JOSE MUÑOZ PEREZ, CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra los doctores Eduardo Flórez Aristizábal, Asdrúbal Ricardo Rangel y Ariel José Muñoz Pérez en su calidad de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, de acuerdo con la compulsa de copias, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO FLOREZ ARISTIZABAL Y ARIEL JOSE MUÑOZ PEREZ, CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

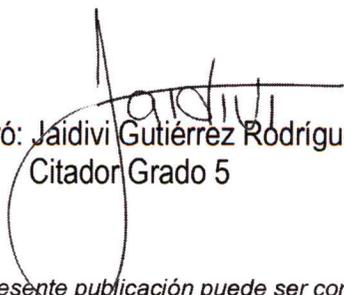
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180116400 seguido contra **ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**, por queja formulada por **CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ VIDAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: 
Citador Grado 5

Revisó: 
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 099

FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190045200** seguido contra **FISCALES EN AVERIGUACION**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor de los doctores AMPARO CERÓN OJEDA, ÁLVARO ENRIQUE BETANCOURT MARTÍNEZ y JUAN ALBERTO DELGADO, Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ALVARO ENRIQUE BETANCOURT MARTINEZ, Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nombrado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190202901** seguido contra **JULIAN FELIPE GALINDO ACERO**, por queja formulada Por DORA MARLENE RODRIGUEZ BARBOSA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario en favor del abogado Julián Felipe Galindo Acero, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JULIAN FELIPE GALINDO ACERO Y A LA DRA. MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERRERA - APODERADA DEL DR. JULIAN FELIPE GALINDO ACERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

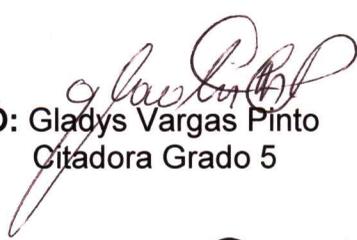
FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210068501** seguido contra, **ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES**, por queja formulada Por MIREYA RAMIREZ PULIDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 29 de noviembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación parcial del proceso disciplinario adelantado contra el abogado ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROMMEL POLANCO PADILLA – DEFENSOR DEL DR. ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

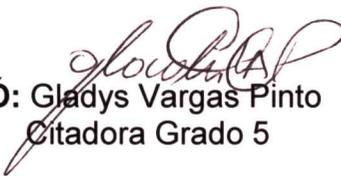
FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180103801** seguido contra **EFRAIN GOMEZ BURBANO**, por queja formulada Por AURELIANO GALVIS CAMACHO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de 4 de septiembre de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación y archivo de las diligencias a favor del abogado Efraín Gómez Burbano, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EFRAIN GOMEZ BURBANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

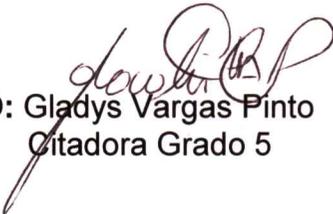
FECHA: 29/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

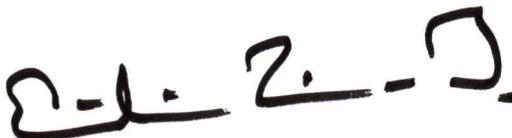
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190101701** seguido contra **SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCO- EN CALIDAD DE FISCAL 30 LOCAL DE LIBANO**, por queja formulada Por JHONNATAN DE JESUS GUERRA LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 2 de julio de 2020, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual ordenó la terminación y archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra del doctor SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCO-FISCAL 30 LOCAL DEL LÍBANO, TOLIMA.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANTIAGO IRLEY BEDOYA OROZCO- EN CALIDAD DE FISCAL 30 LOCAL DE LIBANO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 099

FECHA: 29/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020150136401** seguido contra **INES ELENA MONTOYA OSORIO**, por queja formulada Por PEDRO ANTONIO IZQUIERDO TORO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada INES ELENA MONTOYA OSORIO, se identifica con cédula de ciudadanía No. 31.948.886 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 85.448 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. INES ELENA MONTOYA OSORIO Y AL DR. SAULO GARCIA ORTIZ - APODERADO DE LA DRA. INES ELENA MONTOYA OSORIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>